

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR

15 PUESTOS DE AUXILIARES DE TRABAJOS PORTUARIOS (GRUPO 0)

La Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander (SESTISAN-SAGEP) realiza convocatoria de ingresos en su plantilla para cubrir 15 puestos de trabajo en el grupo profesional de auxiliar portuario (grupo 0), de conformidad con las siguientes bases:

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitido en la convocatoria será necesario reunir, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en el III Acuerdo Marco para la Regulación de las Relaciones Laborales en el Sector Portuario (B.O.E. 10 de diciembre de 1999), los siguientes requisitos:

- Mayoría de edad
- Disponer de alguna de las titulaciones de formación profesional de grado medio o superior que se recogen en el Anexo de la Orden FOM/2297/2012, de 23 de octubre, por la que se determinan las titulaciones de formación profesional exigibles para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, sus equivalentes o aquellas que las sustituyan. Corresponderá al interesado la acreditación oficial de aquella titulación que se presuma equivalente o sustitutiva de alguna de las relacionadas en el Anexo de la Orden FOM citada.
- Encontrarse exento de la exigencia anterior por estar incurrido en alguno de los apartados relacionados en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercantes antes citado. En este caso, se requiere, además, estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- Permiso de conducir de la clase C1. Con este requisito se considera al aspirante idóneo a efectos de lo establecido en el art. 153.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado.
- Carné de operador de grúa móvil autopropulsada, categoría A o B.

I. OPOSICIÓN

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, debiéndose superar cada uno de los ejercicios o pruebas para pasar al siguiente, y en las condiciones y términos que se especifican en cada caso.

1^{er} Ejercicio: Pruebas psicotécnicas

De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirán en la realización de test que permitan la apreciación de los rasgos de aptitud y de carácter considerados básicos para el desempeño del puesto de trabajo a cubrir:

- Inteligencia general y
- aptitudes especializadas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

Pasarán a la siguiente prueba los 25 participantes con mayor puntuación.

2º Ejercicio: Pruebas de personalidad

De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirán en la realización de test de personalidad y entrevista individual.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

Con la puntuación obtenida en cada una de las pruebas anteriores se realizará el cálculo de la media aritmética entre ambas, que servirá para ordenar la clasificación de los participantes.

3er Ejercicio: Pruebas físicas

De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirán en pruebas físicas simples que permitan la apreciación de habilidades y destrezas de tipo motórico (coordinación, rapidez, agilidad...) indispensables para el desempeño del puesto a cubrir. Este ejercicio tendrá la calificación de “apto” o “no apto”. Quienes no alcancen la calificación de “apto”, quedarán eliminados del proceso de selección. Los aspirantes acudirán a dicha prueba provistos de ropa deportiva.

II. MÉRITOS

En esta fase del proceso se computarán únicamente los méritos alegados por los aspirantes en la solicitud, debiéndose señalar los mismos en el momento de entrega de la solicitud. La puntuación máxima por méritos no podrá superar, en ningún caso, los 10 puntos, y su valoración será la siguiente:

1. Curso de operadores de máquinas y manipulación de mercancías portuarias: 1 punto
2. Cursos de manipulación de cabeza tractora de 40 o más horas: 1,5 puntos, en total.
3. Curso de capacitación de manipulación de mercancías peligrosas para componentes de organizaciones portuarias: 1 punto
4. Curso de manipulación de palas cargadoras frontales y carretillas elevadoras de 30 o más horas: 1 punto, en total.
5. Cursos de manipulación de bulldozer de 10 o más horas: 0,50 puntos, en total
6. Cursos de manipulación de retroexcavadora de 10 o más horas: 0,50 puntos, en total
7. Curso de auxiliar de trabajos portuarios: 0,50 puntos
8. Curso de amantero: 0,30 puntos
9. Formación en prevención de riesgos laborales por 15 o más horas: 0,20 puntos, en total
10. Experiencia en el servicio de manipulación de mercancías (antes denominado servicio público de estiba y desestiba de buques y también servicio portuario básico de manipulación y transporte de mercancías), a razón de 0,20 puntos por cada 100 jornadas, y con un máximo de 1 punto.
11. Permiso de conducir de la clase C+E: 2,5 puntos.(*).

(*). Quienes no dispongan del mismo, deberán alcanzarlo, si fuesen seleccionados, dentro de los seis meses correspondientes al período de prueba señalado en el contrato de trabajo, siendo causa objetiva para rescindir la contratación realizada la no consecución del mismo en el citado plazo.

Los puntos obtenidos en la fase de méritos se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, constituyendo la suma de ambas puntuaciones el **orden de clasificación** de los aspirantes (sobre un total, por tanto, de 20 puntos).

Los 15 primeros así clasificados deberán superar las **pruebas médicas** del protocolo para el puesto de “especialista” portuario de Sestisan y las que se indiquen oportunamente.

Si algún aspirante clasificado provisionalmente no superase estas pruebas, ocupará su puesto el siguiente en el orden de clasificación de aspirantes, quien tendrá que superar esta misma prueba.

SOLICITUDES:

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas en participar en este proceso deberán presentar en las oficinas de Sestisan, hasta las 13 h. del próximo **20 de junio**, la solicitud anexa a las presentes bases (ejemplar para SESTISAN y ejemplar para el interesado), debidamente cumplimentada, junto con la copia de DNI y la documentación correspondiente a los requisitos mínimos que correspondan en cada caso. La recepción de solicitudes será de 10 a 13,30 horas, de **lunes a jueves laborables**,

Junto con la solicitud de participación en la convocatoria, se presentarán originales y copias para su compulsa del DNI y de los documentos justificativos que se aleguen para el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se recogerán solicitudes que carezcan de alguno de los requisitos señalados, siendo dicha falta causa de exclusión del proceso.

Nota:

Para quienes se acojan a alguna de las exenciones del artículo 154.2, deberán acreditar la circunstancia concreta de exención con la presentación de original y copia de la documentación justificativa de cada caso.

Para la excepción del apartado e) del artículo 154.2 del Texto Refundido se requerirá certificación de la empresa en la que se hayan prestado los servicios con el siguiente detalle:

- el *tipo de tareas* que han prestado de las especificadas en dicho apartado e)
- el *grupo o categoría profesional* desde el que se han realizado las mismas
- el *tiempo o número* de jornadas prestadas

Se adjuntará también informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social para el período en que se han prestado las jornadas anteriores.

En cuanto a los **méritos**, deberán entregarse en Sestisan **antes de las 14 horas del día que se señale para las pruebas físicas**, debiéndose presentar el documento **original y copia** para compulsas de cada uno de los alegados en la solicitud.

El modelo de solicitud de participación en el proceso estará disponible en las oficinas de Sestisan (Muelles de Raos, s/n - Santander) de 10 a 12 horas, de **lunes a viernes laborables**, a partir del próximo 4 de junio de 2013.

¡¡MUY IMPORTANTE!!

1. Sestisan-Sagep se reserva la facultad de dejar sin efecto la convocatoria anterior en cualquier momento del proceso de la misma.
2. A todas las pruebas deberá acudir con el D.N.I. original o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad del aspirante.
3. En caso de empate entre candidatos, será preferente el que tenga una mayor puntuación en méritos y, si así continuase el empate, el que mayor puntuación tenga en la entrevista.
4. Todas las comunicaciones y resultados posteriores a la publicación de la convocatoria se realizarán a través de la página web de Sestisan: www.sestisan.com